

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

Oficio No. 951
Abril 30 de 2018
Rad. 2018-00012-00

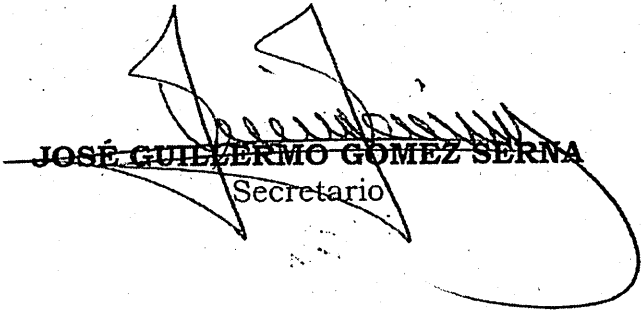
Doctor

JAIR DE JESÚS HENAO MOLINA

Secretario H. Tribunal Superior Distrito Judicial Pereira
Palacio de Justicia Calle 41 entre carrera 7 y 8, Oficina 305 Torre C.
Pereira – Risaralda

En atención a lo dispuesto en auto del 30 de abril de 2018, comedidamente le solicito su valiosa colaboración en el sentido de publicar el aviso de notificación que se anexa, en la página web de dicha Corporación, y de esta manera, dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 24 de abril del año en curso, proferido por la Sala Unitaria Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Pereira, Magistrada Dra. Claudia María Arcila Ríos, dentro de la acción de tutela, promovida mediante apoderado, por la señora MARIA DORA GARCIA ARIAS, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, a la que fueron vinculados los señores CESAR AUGUSTO VILLA MARÍN y JORGE HORACIO CARDONA.

Atentamente,


~~JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA~~
Secretario

LOSD

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS – RISARALDA
Edificio Centro Comercial y Empresarial Guadalupe Plaza
Calle 35 No. 15-19, oficina 223. Tel. 3320651
j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN DEL AUTO DEL 02 DE MARZO DE 2018 AL SEÑOR **JORGE HORACIO CARDONA RIVILLAS**, PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA MEDIANTE APODERADO, POR LA SEÑORA MARIA DORA GARCÍA ARIAS, CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, A LA QUE FUERON VINCULADOS LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO VILLA MARÍN y JORGE HORACIO CARDONA. RADICADO: 66.170.31.03.001.2018.00012.00.

Consejo Superior de la Judicatura

Por medio del citado proveído se dispuso dar trámite a dicha acción y vincularlo a la misma. **SE LE CONCEDE** un término de dos (2) días para ejercer su derecho de defensa.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de Emisora de la Policía Nacional de la ciudad de Pereira, así como en la página web tribunalsuperiorpereira.com-avisos del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, y por medio de un aviso que se fijará en la Secretaría de este despacho.



Pereira, abril 30 de 2018.


JOSE GUILLERMO GÓMEZ SERNA
SECRETARIO

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 

TUTELA 2018-00216. OFICIO 951

Juzgado 01 Civil Circuito - Dosquebradas - Seccional Pereira

 Responder a todos | 

lun 30/04/2018 3:28 p.m.

Para:  Notificador Sala Civil Familia - Seccional Pereira 


Bandeja de entrada

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

El mensaje se envió con importancia alta.

SOLICITUD PUBLICACIO... 

892 KB

 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (892 KB) [descargar](#)

[Guardar en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)

Doctor

JAIR DE JESÚS HENAO MOLINA
Secretario Sala Civil-Familia H. Tribunal Superior
Pereira - Risaralda

Por medio del presente me permito remitirle el oficio No. 951 de la fecha con un anexo, en cumplimiento al auto del 30 de abril de 2018, proferido dentro de la Acción de Tutela, promovida por MARÍA DORA GARCÍA ARIAS, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. Por favor confirmar recibido. Atentamente, JOSE GUILLERMO SERNA GÓMEZ. Secretario.

*JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
Calle 35 No. 15-19, piso 2 Oficina 223
Centro Comercial y Empresarial Guadalupe Plaza
Teléfono: 3320651.*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia